Resolución Directoral

Nº 175 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2023

Visto, el Memorándum Nº 052-2023/POS, de fecha 28 de abril del 2023, cursado por el Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 setiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado mediante Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM y Resolución Directoral Nº 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 diciembre del 2019;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Maestrías y Doctorado, establece que "Encontrándose el Plan de Tesis debidamente aprobado por el Docente de la Asignatura de Seminario de Investigación II, el alumno mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, anexando dos ejemplares y el recibo de pago por designación de Asesores Técnico y

Metodológico, de acuerdo al monto fijado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM) o Guía de Servicios, solicitará a la Dirección de la Escuela requiriendo la aprobación y nombramiento, mediante Resolución Directoral, de los siguiente, a fin de proceder al desarrollo de la tesis:

a) Aprobación oficial del Plan de Tesis y
b) Nombramiento de los Asesores: Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Posgrado;

Que, mediante solicitud recepcionada el 21 de abril del 2023, los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitan la aprobación de su Plan de Tesis cuyo tema es ***"IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SMART PORT EN APM TERMINALS CALLAO"***, así como la designación del Asesor Técnico: Magíster Jaime OSTOLAZA Pachas y Asesor Metodológico: Magíster César HERRERA Córdova;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es ***"IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SMART PORT EN APM TERMINALS CALLAO"***, así como formalizar la designación del Asesor Técnico: Magíster Jaime OSTOLAZA Pachas y Asesor Metodológico: Magíster César HERRERA Córdova;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es: ***"IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SMART PORT EN APM TERMINALS CALLAO"***.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Magíster Jaime OSTOLAZA Pachas para desempeñarse como Asesor Técnico y al Magíster César HERRERA Córdova como Asesor Metodológico de los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340